



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ROSARIO
CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 24 de enero de 2023
CIRCULAR No. SECTEI/IESRC/DAF/003/2023

**TITULAR (ES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL,
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES
EJECUTIVAS, DIRECCIONES DE ÁREA,
COORDINACIONES, SUBDIRECCIONES Y LÍDERES
COORDINADORES DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTES**

En alcance a mi similar **SECTEI/IESRC/DAF/001/2023** del 13 de enero de 2023, y en cumplimiento a la **CIRCULAR SAF/DGAPYDA/0009/2023** del 16 de enero de 2023, suscrita por el Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir la presente:

**CIRCULAR A TRAVÉS DE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REALIZAR
APORTACIONES VOLUNTARIAS A LA CRUZ ROJA MEXICANA**

PRIMERO Es importante mencionar que adicionalmente a la realización de los depósitos que se efectúen a través del enlace electrónico <http://www.cruzrojamexicana.org.mx>. las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, podrán realizar sus donativos en la Cuenta: 011465490, Clabe interbancaria: 012180001146549002 del Banco BBVA, a nombre de la CRUZ ROJA MEXICANA. I.A.P.

SEGUNDO Las personas servidoras públicas que realicen su aportación voluntaria por medio de transferencia bancaria o depósito bancario en cualquier sucursal de la Institución Bancaria y requieran un recibo fiscal deducible, deberán remitir copia de su operación, la cual contendrá los generales del donante como son: nombre completo, correo electrónico y R.F.C. con homoclave a la Subdirección de Finanzas y Capital Humano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANHR/MGTI/ESPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 16 de enero de 2023

CIRCULAR No SAF/DGAPYDA/ 0 0 0 9 /2023

CC. DIRECTORAS (ES) GENERALES DE
ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGOS (OS)
DEL ÁMBITO CENTRAL Y DESCONCENTRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍAS Y
ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27, fracción LXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7, fracción II, inciso N) y 110, fracciones I y XXXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y

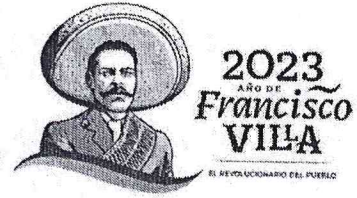
CONSIDERANDO

Que derivado del interés que han mostrado las Personas Servidoras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México, para participar en la colecta anual que realiza la Cruz Roja Mexicana en beneficio de los que más lo necesitan y atendiendo a la solicitud de contar con otros medios para realizar voluntariamente sus aportaciones a esa Institución y en alcance a mi similar de fecha 09 de diciembre de 2022, emitido a través de la CIRCULAR No. SAF/DGAPYDA/0066/2022 en la cual se hizo del conocimiento el inicio de la campaña para la realización de donativos, se emite la presente:

CIRCULAR A TRAVÉS DE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REALIZAR APORTACIONES VOLUNTARIAS A LA CRUZ ROJA MEXICANA

PRIMERO Es importante mencionar que adicionalmente a la realización de los depósitos que se efectúan a través del enlace electrónico <https://www.cruzrojamexicana.org.mx>, las personas Servidoras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México, podrán realizar sus donativos en la Cuenta: 0114654900, Clabe interbancaria: 012180001146549002 del Banco BBVA, a nombre de CRUZ ROJA MEXICANA. I.A.P.

SEGUNDO Las personas servidoras públicas que realicen su aportación voluntaria por medio de transferencia bancaria o depósito bancario en cualquier sucursal de la Institución Bancaria y requieran un recibo fiscal deducible, deberán remitir copia de su operación, la cual contendrá los datos generales del donante como son: nombre completo, correo electrónico y R.F.C. con homoclave a las Direcciones Generales de Administración u Homólogos del Ámbito Central y Desconcentrado de la Administración Pública, Alcaldía y Entidades de la Ciudad de México, correspondientes.



TERCERO

Las y los titulares en las Direcciones Generales de Administración u Homólogos del Ámbito Central y Desconcentrado de la Administración Pública, Alcaldía y Entidades de la Ciudad de México, deberán remitir la información de todas aquellas personas que bajo cualquier modalidad realicen su aportación voluntaria a la Cruz Roja Mexicana, en el formato A-3, que se anexa al presente, con la finalidad de solicitar los recibos correspondientes a la Cruz Roja Mexicana.

CUARTO

Las y los titulares en las Direcciones Generales de Administración u Homólogos del Ámbito Central y Desconcentrado de la Administración Pública, Alcaldía y Entidades de la Ciudad de México, deberán remitir la información de aquellas personas que realicen su aportación voluntaria a la Cruz Roja Mexicana, en el formato A-3, que se anexa a la presente a través de la liga:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wUxGp6RhmVP0L7jmcp51ggEuxjmzzbxZ/edit?rtfpof=true&sd=true#gid=1058202371>

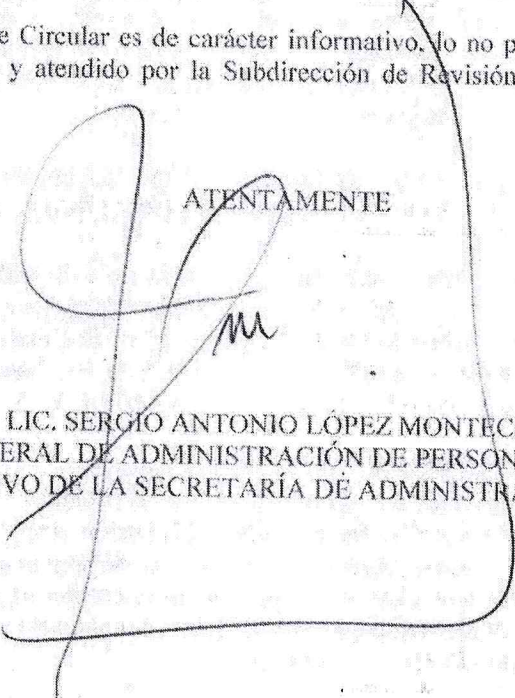
QUINTO

En caso de dudas o aclaraciones, favor de comunicarse a la Subdirección de Revisión de Convenios y Normatividad Laboral al número 555134-2500, extensiones 5881 y 5865.

SEXTO

La presente Circular es de carácter informativo, lo no previsto en la presente podrá ser consultado y atendido por la Subdirección de Revisión de Convenios y Normatividad Laboral.

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEGG/MIN/Y